

# A siete años de prisión fue condenado el autor del incendio de diciembre de 2022 en el que murieron dos personas en Viña del Mar

**E**l hombre que fuera detenido y llevado a juicio por ser el autor del incendio que terminó con la vida de personas en sectores altos de Viña del Mar en diciembre del año 2022, fue condenado a la pena de **cuatro años de prisión por cuasidelito de incendio de bosques agravado y a dos penas de 540 días de reclusión, como autor de dos cuasidelitos de homicidio**, en perjuicio de las dos víctimas fatales.

Así se lo comunicó este lunes 8 de julio el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Viña del Mar a Mario Andrés Campos Jop, por los ilícitos perpetrados el 22 de diciembre 2022, en un incendio de grandes magnitudes que destruyó vastos sectores de **Forestal Alto, Las Palmas y Nueva Aurora**, en la parte alta de la Ciudad Jardín.

En fallo unánime, el tribunal dio por establecido –más allá de toda duda razonable– que cerca de las 18:35 horas del 22 de diciembre de 2022, el condenado estaba en su

morada tipo ruco, situada bajo un árbol de eucaliptus en la ladera del cerro, a unos 120 metros al sureste de la denominada toma «Nueva Esperanza», ubicada a un costado de la variante Agua Santa en Viña del Mar alto.

En tales circunstancias, el fallo del TOP de Viña del Mar afirma que "sabiendo de la presencia de múltiples elementos altamente combustibles alrededor de su refugio y en el entorno inmediato al mismo, **provocó la ignición de un elemento de esta índole, sin tomar los resguardos necesarios para que tal fuego no se propagara**, lo que en efecto ocurrió y de manera descontrolada, debido a las condiciones

climáticas imperantes igualmente conocidas por éste. Alcanzando, en primer término, la vegetación natural compuesta principalmente por especies exóticas, eucaliptus, y nativas, quila, quillay, peumo, boldo, etc., encajonándose en la quebrada siete hermanas, continuando hacia el norte, consumiendo un total de 107 hectáreas".

La resolución también señala que **"el fuego alcanzó, destruyó y/o dañó, dentro de esta área, múltiples viviendas, gran número de ejemplares de bosque nativo ya indicado y, en particular, palma chilena**, que crecían en el área protegida Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto y especies vegetales de todo tipo asentadas en el monumento histórico parque y palacio Vergara, generándose innumerables daños patrimoniales para el estado y los particulares afectados, y los gastos por despliegues de equipos de emergencia, evaluados en cerca de 496 millones de pesos".

Además, como consecuencia de

la falta de cuidado del encausado al provocar este incendio, **"murieron en las cercanías de sus casas situadas en el pasaje La Serena, sector Tranque Sur, Viña del Mar, doña Laura Rosa Vásquez Reyes, de 85 años, y don Juan Luis Zamora Olguín, de 62 años, ambos por fallas orgánicas producto de la intoxicación por inhalación de gases tóxicos humo de incendio"**.

Cabe hacer presente que, además, el TOP de Viña del Mar impuso a Mario Campos las accesorias legales de **inhabilitación absoluta para cargos, oficios públicos y derechos políticos durante el tiempo de la condena**. Además, el tribunal condenó al acusado al pago de una multa de 10 unidades tributarias mensuales.

Finalmente, una vez que el fallo quede ejecutoriado, el tribunal **ordenó que se tomen las muestras biológicas del sentenciado**, para determinar su huella genética e incluirlo en el registro nacional de ADN de condenados.

**Además, Mario Andrés Campos Jop fue condenado a dos penas de 540 días de reclusión, como autor de dos cuasidelitos de homicidio, en perjuicio de las dos víctimas fatales.**

